



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA
No. IA-12-NCG-012NCG001-N-51-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

En la Ciudad de México, las **11:00** horas, del **27 de febrero de 2026**, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.4** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lcdo. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos** servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo **No. FALLO/IR/001/2026** de fecha **27 de febrero de 2026**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, esta Acta se difundirá a través de COMPRAS MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, al concluir este acto, y sustituye la notificación personal.

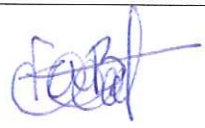
Esta Acta consta de **1** hoja, **6** hojas que contienen el fallo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:30** horas, del día de su inicio, firmando de manera electrónica para los efectos legales.

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LCDO. JOSE LUIS LOPEZ MORENO	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	
LCDO. GERARDO OCTAVIO QUINTERO CALLEJA	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INCMNSZ:

NOMBRE	FIRMA
LCDA. FABIOLA GARRIDO AGUILAR	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA
No. IA-12-NCG-012NCG001-N-51-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

No. FALLO/IR/001/2026

El presente fallo se emite, de conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley, así como lo previsto en el numeral II.4 de la Convocatoria a la licitación Pública cuyo objeto del presente instrumento se determina calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, obteniendo el resultado siguiente:

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión **cualitativa y detallada** presentadas por los siguientes licitantes:

No.	RAZÓN SOCIAL	PARTIDA
1	COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	UNICA
2	SOLUCONES Y SERVICIOS MARJOP, S.A DE C.V.	UNICA
3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH S.A DE C.V.	UNICA

Con fundamento a lo previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley y de conformidad con lo señalado en el **apartado IV. Criterios de Evaluación de las Propositiones** de la Convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación, Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio del **Método Binario**, se verifico que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados, determinando lo siguiente:

La **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Coordinación de Contratos adscrita al Departamento de Adquisiciones** realizaron la evaluación de la Documentación, Legal y Administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado el **24 de febrero de 2026**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA
No. IA-12-NCG-012NCG001-N-51-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

establecidos en el numeral **IV.1 Criterios de evaluación Legal, Administrativa**. La conclusión de la evaluación se detalla a continuación:

No.	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	SOLUCONES Y SERVICIOS MARJOP, S.A DE C.V.	CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH S.A DE C.V.	CUMPLE

El **Departamento de Mantenimiento**, en su carácter de área requirente del servicio a contratar remitió mediante oficios **26/MTTO-COR/26**, las evaluaciones de las Propuestas Técnicas, presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Anexo Técnico** y numeral **IV.1 Criterios de evaluación Técnica**.

Con fundamento en los artículos 47,48 y 49 de la Ley y lo establecido en el **Anexo XIII (Formato de propuesta técnica)** de la Convocatoria, así como del **Anexo Técnico**. Derivado de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, se concluyó lo siguiente:

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
UNICA	COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
UNICA	SOLUCONES Y SERVICIOS MARJOP, S.A DE C.V.	CUMPLE
UNICA	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH S.A DE C.V.	CUMPLE

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 35 segundo párrafo, 47,48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

FALLO

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA
No. IA-12-NCG-012NCG001-N-51-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

FALLO

Se considera como oferta seleccionada para adjudicar el contrato por ser las propuestas que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, y por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes:

LICITANTE GANADOR	PARTIDA	MONTO SIN I.V.A.
SOLUCIONES Y SERVICIOS MARJOP, S.A DE C.V.	ÚNICA	\$ 7,530,513.00

**LA ADJUDICACION SE REALIZARÁ POR CONTRATO CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA = =
= = >> MONTO \$ 7,530,513.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TRECE
PESOS 00/100 M.N.).**

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.-----

Conforme a lo establecido en el Séptimo Párrafo del artículo 129 del Reglamento, a continuación, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PROVEEDOR:

PARTIDA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	MONTO S/IVA DE LA GARANTIA	VIGENCIA	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTIA
ÚNICA	INCMN/0706/2/IR/001/26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	\$753,051.30	01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	10 % MONTO SIN I.V.A.	INDIVISIBLE



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA
No. IA-12-NCG-012NCG001-N-51-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Con fundamento a lo señalado en los artículos 70 de la LAASSP y en el Séptimo Párrafo del artículo 129 de su RLAASSP, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento indivisible.

Conforme a lo establecido en el artículo 67, de la Ley, y de conformidad con el artículo 49 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo, a través del sistema Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras pública y servicios relacionados con las mismas denominado "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.

1. Constancia de Alta en la Plataforma de Compras MX, Procura México.
2. Acta constitutiva de la empresa.
3. Poder notarial del representante legal.
4. RFC de la empresa con domicilio fiscal.
5. Comprobante de domicilio de la empresa. (Vigente)
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Opinión Positiva Vigente del SAT, IMSS e INFONAVIT. **(el no contar con ellas no podrá formalizarse el contrato)**
8. Manifiesto de decir verdad respecto al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (donde el proveedor del servicio manifieste bajo protesta de decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses.
9. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los Art. 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
10. Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA
No. IA-12-NCG-012NCG001-N-51-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

11. Datos bancarios de depósito. (Banco, Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y titular de la cuenta)
12. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.
13. Encuesta de transparencia (ANEXO XVII)

La documentación antes mencionada deberá ser entregada en físico y en USB, dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del CONTRATO, en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto. Cabe mencionar que el no entregar la información en tiempo y forma conforme a lo solicitado no se podrá formalizar el contrato en la plataforma de Instrumentos Jurídicos, por lo cual no será responsabilidad de la convocante el no formalizarlo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir este aviso se difundirá a través de **Compras MX**, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/> la presente acta, firmada por los asistentes a este evento para los efectos legales, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, ahora **Compras MX**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, el proveedor adjudicado deberá incorporarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>.

Después de dar lectura el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las **10:30 horas** del día 27 de febrero de 2026 firmando para constancia los servidores públicos participantes.

El presente documento lo emite y firma electrónicamente quien preside el evento, Lcdo. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a las atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Este fallo consta de 6 (SEIS) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes al evento.

A continuación, se presenta la relación de nombres, cargos y firmas de los responsables de la evaluación de las proposiciones:



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA
No. IA-12-NCG-012NCG001-N-51-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOMBRE	ÁREA	R.F.C.	FIRMA
ING. GUSTAVO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	GOGG700915SG5	
ING. EMILY MORALES ARCOS	COORDINADORA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	MOAE7211169M6	

EVALUACIÓN, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONÓMICA.

NOMBRE	ÁREA	R.F.C.	FIRMA
LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUAS490730BJ6	
LCDO. DELFINO JAVIER FLORES FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	FOFD711224R78	
LCDO. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	LOML7607062R1	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-51-2026, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>